Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 58.362/2016

Buenos Aires, 17 de agosto de 2016

VISTO la propuesta de Rectorado referente a las Programaciones Científicas UBACyT, la Resolución (CS) Nº 1793/2010 que aprueba el Reglamento de Subsidios de Investigación, la Resolución (CS) Nº 4893/12 de la convocatoria de la Programación Científica 2013-2016 y la Resolución (CS) Nº 2768/15 de la convocatoria a Proyectos de Desarrollo Estratégico 2016, y

CONSIDERANDO

Que es necesario asegurar la continuidad y el desarrollo de las actividades científicas y tecnológicas dentro de la Universidad, como mecanismo para mejorar la calidad académica en las diversas áreas de conocimiento.

Que las Programaciones Científicas han demostrado ser un instrumento adecuado de promoción de las actividades científicas y tecnológicas y de innovación, verificándose un crecimiento significativo de la producción de la Universidad de Buenos Aires.

Que la constitución de programas especiales de la Universidad de Buenos Aires referidos a áreas de conocimiento estratégico es una alternativa adecuada para promover y organizar la investigación, la formación de recursos humanos científicos, la vinculación entre grupos de investigación e instituciones científicas y académicas y otras instituciones sociales, la captación de recursos financieros y la transferencia de tecnología y valorización de conocimientos.

Que es importante establecer las pautas de participación en una nueva Programación Científica que permita continuar con las actividades desarrolladas por los Proyectos de Desarrollo Tecnológicos y Social, los Proyectos de Desarrollo Estratégicos 2015 y a los proyectos de investigación Interdisciplinarios de grupos consolidados de la Programación Científica 2013-2016.

Que los Proyectos de Desarrollo Estratégicos 2016 y los proyectos de grupos consolidados de la Programación Científica 2013-2016 finalizan el 31 de diciembre de 2016.

Que es fundamental promover a grupos y áreas de conocimiento que requieran

./

Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 58.362/2016

\.
apoyo específico para poder atender e incentivar la investigación orientada a atender problemas sociales y productivos y a promover a que la actividad logre resultados socialmente relevantes conectados con entidades públicas y privadas adoptantes, alentando para ello un modelo de construcción interdisciplinaria.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso desde el 19 de septiembre al 7 de octubre de 2016 a Proyectos UBACYT de Desarrollo Estratégico 2017 según los requisitos establecidos en el anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Establecer el 1º de enero de 2017 como fecha de inicio de los proyectos mencionados en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º: La efectiva adjudicación de subsidios será imputada a la partida presupuestaria correspondiente y quedará supeditada a la disponibilidad de fondos.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, dese a conocer a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas; a todas las Unidades Académicas. Cumplido, vuelva a la Secretaría de Ciencia y Técnica, a sus efectos.

RESOLUCION Nº 5383